



Resolución Directoral

N° 00309-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 07 de julio de 2023

VISTO: el Informe N° 00338-2023-ENSFJMA/DG, de fecha 07 de julio de 2023, remitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2262-2022-DRELM, de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve en el Artículo N° 01, ampliar la encargatura de funciones de directora general de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la señora Ana del Socorro Polo Vásquez, a partir del 1 de enero de 2023 hasta que sea cubierto el referido puesto, y;

Que, en el artículo 13° inciso j) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas señala: el director académico reemplaza al director general en ausencia de éste;

Que, con Resolución Directoral N° 00007-2023-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 05 de enero de 2023, se resuelve en el primer artículo ampliar con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2023 hasta nueva disposición, al Magister David Alberto Castro Falcón, en el cargo de Director Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Directora General comunica que por motivos de salud, hará usos de sus vacaciones, desde el 10 hasta el 14 de julio de 2023, por tal motivo y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, queda encargado de la Dirección General el Magister David Alberto Castro Falcón, desde el 10 al 14 de julio de 2023, y/o mientras dure su ausencia;

Estando a lo informado y visado por la Secretaria General, y;

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0022063

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8BEBD8**



En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 2262-2022-DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 2.- ENCARGAR, al Magister **DAVID ALBERTO CASTRO FALCÓN** la Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, adicionalmente a sus funciones de Director Académico, a partir del 10 al 14 de julio de 2023, y/o mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 2°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0022063

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8BEBD8**

